



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



N° 101 - DG/HHV-2020

Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Junio de 2020.

VISTO:

El Expediente N° 20MP-05263-00 conteniendo el Memorando N° 057-DADG-HHV-2020, de la Dirección Adjunta de la Dirección General, quien solicita la conformación del "Comité para Definir y Estandarizar los Kits para Teleconsultas", y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), ampliado con Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, el Hospital Hermilio Valdizán viene realizando diversas acciones para mantener el cuidado de los usuarios con problemas psicosociales y de Salud Mental, a través de la oficina Telesalud, quien mantiene la oferta de servicios de Telemedicina, TeleEpC, Telecapacitación y Telegestión;

Que, mediante documento de visto, la Dirección Adjunta de la Dirección General, solicita la conformación del "Comité para Definir y Estandarizar los Kits para Teleconsultas", el mismo que es necesario conformar para que los servidores del Hospital bajo la modalidad de trabajo remoto, puedan cumplir con la ejecución del Plan de Servicios de Telemonitoreo para pacientes ambulatorios del hospital;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Departamento de Promoción de la Salud Mental, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Gestión de la Calidad, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ PARA DEFINIR Y ESTANDARIZAR LOS KITS PARA TELECONSULTAS", el mismo que estará conformado por los siguientes personas:

- Dra. Rosa Ila Casanova Solimano
- Dr. Jose Galindo Morales.
- Dr. Jean Nuñez del Prado.
- Dr. Augusto Mosquera del Águila.
- Dr. Lizardo Rodriguez Villacres.
- Dr. Carlos Ordoñez Huamán.
- Dr. Giarcarlo Biaggi Ortega.



- Dra. Milagritos Toledo Castillo.
- Dr. Rolando Zegarra Molina.
- Lic. Pedro Quispe Sotomayor.
- Lic. Nélide Amparo Geldres Villafuerte.

Artículo 2°.- El Comité conformado con la presente resolución se encargará de definir los equipos de telecomunicaciones y equipos informáticos que integrarán los Kits de trabajo, el mismo dependerá de la función que cumplan los servidores en las teleconsultas.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

com
GLCV/NSC.
DISTRIBUCIÓN
DADG
OPSM
OEI
OGC
OAJ
INFORMÁTICA.

